



DECRETO N° 2271/

LAJA, julio 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Término de licencia médica presentada por la Sra. Danitza Muñoz Rebolledo, docente a contrata de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1718 del 08.06.10 que designa a la Srta. Haimara Valeska Ormeño Molina, en calidad de docente a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Haimara Valeska Ormeño Molina y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la Srta. Haimara Valeska Ormeño Molina, Rut N° 16.215.299-8 a contar del día 28 de julio 2010, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VHFT/MGV/NUB/AMR/IC *28/07/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233